



APRUEBA ACUERDO N° 167 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 28 DE FECHA 06/10/2021.-

ALGARROBO

08 OCT 2021

DECRETO N°

1952

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 06/10/2021 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 06/10/2021.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 167 /2021/ El H. Concejo Municipal por 5 votos a favor y la abstención del Sr. Luis Núñez Berrios, los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el Aprobación de convenio de Cooperación I. Municipalidad Algarrobo y Cámara Regional del Comercio de Valparaíso A.G .", con el fin de dar continuidad al apoyo de SERCOTEC ; todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra h) de la Ley N° 18.695; solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. María Consuelo Gutierrez Berrios, a través del MEMO. N° 211 de fecha 01/10/2021

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 167 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 06/10/2021, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARÍA MUNICIPAL MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/ U.C /pfmm



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Control (1)
- Dideco (1)
- Archivo Secmu (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA RECEPCIÓN: 12 OCT 2021 FECHA SALIDA: 13 OCT 2021 OBSERVACIÓN N°